



Secretaría

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, ha recibido la nota Núm. 05247 del 19 del actual, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, presentando oficialmente su postulación para integrar una de las vacantes al Consejo del Organismo.
2. El Artículo 10 del Tratado de Tlatelolco dispone que el Consejo del Organismo se compondrá de 5 Miembros elegidos por la Conferencia General de entre las Partes Contratantes, que durarán en el cargo un período de 4 años y, finalmente que los Miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente.
3. El Consejo está integrado actualmente por: Argentina, Belize, Chile, Panamá y Perú.
4. Los Miembros salientes del Consejo son Argentina, Belize y Chile que fueron electos en el XIV Período Ordinario de Sesiones celebrado el 28-30 de marzo de 1995 en Viña del Mar, Chile por Resolución CG/Res.334 (XIV) terminando su período el 31 de diciembre de 1999.
5. La Conferencia General del OPANAL en su XVI Período Ordinario de Sesiones a celebrarse en este año habrá de elegir a tres países que sustituyan a los que terminan su mandato en el Consejo. Para conocimiento de los Estados Miembros, se adjunta la nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

La Secretaría de Relaciones Exteriores -Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), y tiene el honor de hacer referencia a la elección de tres Miembros del Consejo del Organismo que se llevará a cabo durante el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.

Al respecto, la Secretaría agradecerá a la Honorable Secretaría General del OPANAL ser el amable conducto para hacer del conocimiento de las autoridades de los Estados Miembros del OPANAL, que el Gobierno de México ha decidido presentar su candidatura para cubrir una de las vacantes que se producirán en ese órgano para el período del 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2003.

La aspiración del Gobierno de México se sustenta en el propósito de continuar contribuyendo a consolidar el régimen de proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe, así como de impulsar el fortalecimiento del OPANAL, en el marco de la tradición pacifista y el compromiso compartido con los países de la región de avanzar en el logro del desarme general y completo.

La Secretaría de Relaciones Exteriores aprovecha la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General del OPANAL, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

México, D.F. a 19 de julio de 1999.

A la Honorable Secretaría General del
Organismo para la Proscripción de las
Armas Nucleares en la América Latina
y el Caribe.
Ciudad.